



MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS Y LLAMA A LICITACION PUBLICA PARA "ADQUISICIÓN DE COLACIONES Y HELADOS", EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN FIESTA DE NAVIDAD 2018.

**ALGARROBO,
DECRETO N°**

11 DIC 2018

6675

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume Cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 190 de sesión ordinaria del 13.12. 2017, donde el Honorable Concejo Aprueba presupuesto Municipal año 2018.
4. D.A. N° 2726 de fecha 25.11.2017, donde Aprueba el acuerdo de Concejo N° 190/2017, Donde aprueba el presupuesto Municipal para el año 2018.
5. D.A N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2018.
6. Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto N° 250 del 09.03.2004 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886.
7. Ley 19.880 Sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rige los actos del Estado.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 532 de fecha 10.12.2018, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.
9. D.A. N° 4677 de fecha 20.08.2018, modifica D.A N° 48 de fecha 09.01.2018, establece el orden de subrogancias

CONSIDERANDO

- Que por medio de Solicitud de Pedido Nro. 20593, emitida por la Dirección de Desarrollo Comunitario, requiere la adquisición de 2500 colaciones y helados, en el marco de la celebración fiesta de navidad 2018.-

DECRETO:

- I Apruébese Bases Administrativas y Técnicas, "Adquisición de Colaciones y Helados", según requerimiento de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-
- II Llámese a Licitación Pública correspondiente a Través de www.mercadopublico.cl .
- III Designese a los siguientes funcionarios para constituir la Comisión Evaluadora, quienes mientras dure el proceso de verificación son, conforme a la ley del Lobby N° 20.730, sujetos pasivos:
 - Directora de Administración y Finanzas, o quien le subrogue
 - Directora de Desarrollo Comunitario, o quien le subrogue

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**DANIEL SCHMOLLER SWETT
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
JLYM/DSS/U.C/TVC/mcs**

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Comisión Evaluadora
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control Interno
- Archivo

**JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

6767
CONTROL INTERNO
(1) RECPTA IN
DOCUMENTO 11 DIC 2018
(2) FECHA
(1) SA-IMP
DOCUMENTO 11 DIC 2018
(1) FECHA
(2) NOMBRE

